

Condiciones generales de compra de Elsner Elektronik GmbH

§ 1 Validez

(1) Todas las entregas, servicios y ofertas de nuestros proveedores se realizarán exclusivamente en base a estas Condiciones Generales de Compra. Estos son parte integrante de todos los contratos que celebramos con nuestros proveedores para las entregas o servicios que ofrecen. También se aplicarán a todas las futuras entregas, servicios u ofertas al comitente, incluso si no se vuelven a acordar por separado.

(2) No se aplicarán las condiciones comerciales de nuestros proveedores o de terceros, aunque no nos opongamos por separado a su validez en casos concretos. Aunque nos remitamos a una carta que contenga o haga referencia a las condiciones comerciales del proveedor o de un tercero, esto no constituye un acuerdo sobre la validez de dichas condiciones comerciales.

§ 2 Pedidos y contratos

(1) En la medida en que nuestras ofertas no contengan expresamente un plazo de obligatoriedad, estaremos obligados a cumplirlas durante una semana después de la fecha de la oferta. La recepción de la declaración de aceptación por nuestra parte será determinante para la aceptación en plazo.

(2) Tenemos derecho a rescindir el contrato en cualquier momento mediante una declaración escrita en la que se indique el motivo, si ya no podemos utilizar los productos solicitados en nuestras operaciones comerciales o sólo podemos utilizarlos con un gasto considerable debido a circunstancias de las que es responsable el proveedor y que se produjeron después de la celebración del contrato (como, por ejemplo, la falta de cumplimiento de los requisitos legales) o si las circunstancias financieras del proveedor se deterioran después de la celebración del contrato de tal manera que no cabe esperar una entrega conforme al contrato.

§ 3 Precios, condiciones de pago, detalles de la factura

(1) El precio indicado en el pedido es vinculante.

(2) Salvo acuerdo escrito en contrario, el precio incluye la entrega y el transporte hasta la dirección de envío indicada en el contrato, incluido el embalaje.

(3) En la medida en que el precio no incluya el embalaje según lo acordado y no se determine expresamente la remuneración del embalaje -que no sólo se presta-, éste se facturará al precio de coste comprobado. A petición nuestra, el proveedor deberá retirar el embalaje a su cargo.

(4) Salvo que se acuerde lo contrario, pagaremos el precio de compra en un plazo de 14 días a partir de la entrega de la mercancía y la recepción de la factura con un descuento del 3% o en un plazo de 30 días netos. La recepción de nuestra orden de transferencia en nuestro banco será suficiente para la puntualidad de los pagos que nos corresponden.

(5) Todas las confirmaciones de pedido, documentos de entrega y facturas deben indicar nuestro número de pedido, el número de artículo, la cantidad de entrega y la dirección de entrega. Si faltan uno o más de estos datos y la

tramitación por nuestra parte se retrasa como consecuencia de nuestra actividad normal, los plazos de pago especificados en el apartado 4 se prolongarán por el periodo de retraso.

(6) En caso de demora en el pago, deberemos pagar intereses de demora por un importe de cinco puntos porcentuales por encima del tipo de interés básico según el artículo 247 del Código Civil.

§ 4 Plazo de entrega y entrega, transferencia del riesgo

(1) El plazo de entrega (fecha o período de entrega) especificado por nosotros en el pedido o que sea determinante de acuerdo con estas Condiciones Generales de Compra será vinculante. No se permiten las entregas anticipadas.

(2) El proveedor está obligado a informarnos inmediatamente por escrito si se producen o se manifiestan circunstancias según las cuales no se puede cumplir el plazo de entrega.

(3) Si el día en que debe realizarse la entrega a más tardar puede determinarse sobre la base del contrato, el proveedor entrará en mora al expirar este día sin que ello requiera un recordatorio por nuestra parte.

(4) En caso de retraso en la entrega, tendremos derecho a las reclamaciones legales sin limitación, por lo que sólo podremos ejercer el derecho de desistimiento o hacer valer las reclamaciones por daños y perjuicios en lugar del cumplimiento tras la expiración infructuosa de un plazo de gracia razonable.

(5) En caso de retrasos en la entrega, tendremos derecho, previo aviso por escrito al proveedor, a exigir una penalización contractual por un importe del 0,5%, hasta un máximo del 5%, del valor del pedido respectivo por cada semana iniciada de retraso en la entrega. La penalización contractual se compensará con los daños causados por el retraso que deberá indemnizar el proveedor.

(6) El proveedor no tiene derecho a realizar entregas parciales sin nuestro consentimiento previo por escrito.

(7) Aunque se haya acordado el envío, el riesgo sólo se transmitirá a nosotros cuando se nos entregue la mercancía en el destino acordado.

§ 5 Salvaguarda de la propiedad

(1) Nos reservamos la titularidad o los derechos de autor de los pedidos realizados por nosotros, de los pedidos así como de los dibujos, ilustraciones, cálculos, descripciones y otros documentos puestos a disposición del proveedor. El proveedor no podrá hacerlos accesibles a terceros ni utilizarlos o reproducirlos por sí mismo o a través de terceros sin nuestro consentimiento expreso. Deberá devolvernos estos documentos en su totalidad a petición nuestra si ya no los necesita en el curso ordinario de los negocios o si las negociaciones no conducen a la celebración de un contrato. En este caso, cualquier copia realizada por el proveedor debe ser destruida; las únicas excepciones son el almacenamiento en el ámbito de las obligaciones legales de almacenamiento y el almacenamiento de datos con fines de copia de seguridad en el ámbito de la copia de seguridad de datos normal.

(2) Las herramientas y los modelos que pongamos a disposición del proveedor o que se fabriquen con fines contractuales y que el proveedor nos cobre por separado, seguirán siendo de nuestra propiedad o pasarán a ser de nuestra propiedad. El proveedor los identificará como de nuestra propiedad, los almacenará con cuidado, los protegerá contra daños de cualquier tipo en la medida adecuada y los utilizará únicamente para los fines del contrato. En

ausencia de un acuerdo en contrario, las partes contratantes asumirán cada una la mitad de los costes de su mantenimiento y reparación. No obstante, en la medida en que estos costes sean imputables a defectos de los artículos fabricados por el proveedor o a un uso inadecuado por parte de éste, de sus empleados o de otros auxiliares ejecutivos, correrán exclusivamente a cargo del proveedor. El proveedor deberá notificarnos inmediatamente cualquier daño en estas herramientas y modelos que no sea meramente insignificante. A petición suya, estará obligado a devolvérselos en el estado adecuado si ya no los necesita para la ejecución de los contratos celebrados con nosotros.

(3) Las reservas de propiedad del proveedor sólo se aplicarán en la medida en que se refieran a nuestra obligación de pago por los respectivos productos de los que el proveedor conserva la propiedad. En particular, no se permiten las reservas de propiedad extendidas o prolongadas.

§ 6 Reclamaciones de garantía

(1) En caso de defectos, tendremos derecho a las reclamaciones legales sin limitación. No obstante, el periodo de garantía será de 24 meses como excepción.

(2) Las desviaciones de calidad y cantidad se considerarán notificadas a tiempo si las comunicamos al proveedor dentro de los 7 días hábiles siguientes a la recepción de la mercancía por nuestra parte. Se considerará que los defectos materiales ocultos han sido notificados a tiempo si se avisa al proveedor dentro de los 14 días hábiles siguientes a su descubrimiento.

(3) No renunciamos a los derechos de garantía por aceptar o aprobar las muestras o especímenes presentados.

(4) Tras la recepción de nuestra notificación por escrito de los defectos por parte del proveedor, el plazo de prescripción de las reclamaciones de garantía se suspenderá hasta que el proveedor rechace nuestras reclamaciones o declare eliminado el defecto o se niegue a continuar las negociaciones sobre nuestras reclamaciones. En caso de entrega de sustitución y subsanación de defectos, el plazo de garantía para las piezas sustituidas y subsanadas comenzará de nuevo, a no ser que tuviéramos que suponer por la conducta del proveedor que éste no se consideraba obligado a realizar la medida, sino que sólo realizaba la entrega de sustitución o la subsanación de defectos como gesto de buena voluntad o por razones similares.

§ 7 Responsabilidad por productos defectuosos

(1) El proveedor será responsable de todas las reclamaciones presentadas por terceros por daños personales o materiales atribuibles a un producto defectuoso suministrado por él y estará obligado a indemnizarnos por cualquier responsabilidad derivada de ello. Si nos vemos obligados a llevar a cabo una acción de retirada frente a terceros debido a un defecto en un producto suministrado por el proveedor, éste correrá con todos los costes asociados a la acción de retirada.

(2) El proveedor estará obligado a mantener un seguro de responsabilidad civil del producto a su cargo con una suma asegurada de al menos 1.000.000 de euros, que, salvo acuerdo en contrario en casos individuales, no tiene por qué cubrir el riesgo de retirada o los daños punitivos o similares. El proveedor nos enviará una copia de la póliza de responsabilidad civil en cualquier momento que se le solicite.

§ 8 Derechos de propiedad industrial

(1) El proveedor garantiza, de acuerdo con el apartado 2, que los productos que entrega no infringen ningún derecho de propiedad industrial de terceros en los países de la Unión Europea o en otros países en los que fabrica o manda fabricar los productos.

(2) El proveedor está obligado a indemnizarnos por todas las reclamaciones presentadas contra nosotros por terceros debido a la infracción de los derechos de propiedad industrial mencionados en el apartado 1 y a reembolsarnos todos los gastos necesarios en relación con esta reclamación. Esto no se aplicará en la medida en que el proveedor demuestre que no es responsable de la infracción de los derechos de propiedad industrial ni debería haber tenido conocimiento de la infracción en el momento de la entrega si hubiera ejercido la debida diligencia comercial.

(3) Nuestras otras reclamaciones legales por defectos de titularidad de los productos que nos han sido entregados no se verán afectadas.

§ 9 Piezas de recambio

(1) El proveedor está obligado a mantener en stock las piezas de recambio de los productos que nos entregue durante un periodo mínimo de 10 años después de la entrega.

(2) Si el proveedor tiene la intención de interrumpir la producción de piezas de recambio para los productos que nos ha suministrado, nos lo notificará inmediatamente después de la decisión sobre la interrupción. Esta decisión debe producirse -sin perjuicio del apartado 1- al menos 9 meses antes del cese de la producción.

§ 10 Secreto

(1) El proveedor está obligado a mantener en secreto las condiciones del pedido, así como toda la información y los documentos que se pongan a su disposición con este fin (a excepción de la información de acceso público) durante un periodo de 2 años tras la celebración del contrato y a utilizarlos únicamente para la ejecución del pedido. Deberá devolvérselos inmediatamente si se lo pedimos tras la finalización de las consultas o tras la tramitación de los pedidos.

(2) Sin nuestro consentimiento previo por escrito, el proveedor no podrá hacer referencia a la relación comercial en material publicitario, folletos, etc. y no podrá exhibir los artículos de entrega fabricados para nosotros.

(3) El proveedor deberá obligar a sus subproveedores de acuerdo con este § 10.

§ 11 Asignación

El proveedor no tiene derecho a ceder a terceros sus créditos derivados de la relación contractual. Esto no se aplicará en lo que respecta a las reclamaciones monetarias.

§ 12 Cumplimiento de las leyes

(1) En el marco de la relación contractual, el Proveedor está obligado a cumplir con las disposiciones legales pertinentes que le sean aplicables. Esto se aplica, en particular, a las leyes contra la corrupción y el blanqueo de dinero, así como a la normativa antimonopolio, laboral y de protección del medio ambiente.

(2) El proveedor garantizará que los productos que entregue cumplan todos los requisitos pertinentes para su comercialización en la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo. Cuando se le solicite, deberá proporcionarnos la prueba de conformidad mediante la presentación de los documentos adecuados.

(3) El proveedor hará esfuerzos razonables para garantizar que sus subproveedores cumplan con las obligaciones que le corresponden en virtud de este § 12.

§ 13 Lugar de cumplimiento, lugar de jurisdicción, ley aplicable, idioma

(1) El lugar de cumplimiento para ambas partes y la jurisdicción exclusiva para todos los litigios derivados de la relación contractual será el domicilio social de Elsner Elektronik GmbH.

(2) Los contratos celebrados entre nosotros y el Proveedor se regirán por la legislación de la República Federal de Alemania, con exclusión de la Convención sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (Convención de las Naciones Unidas sobre la Compraventa).

(3) El idioma del contrato es el alemán. Por lo tanto, la versión alemana de estas Condiciones Generales prevalecerá en la interpretación de las mismas. La versión en inglés/francés/italiano/español es meramente informativa.